

Nombre del Servicio	Visado de importación de insumos agropecuarios, (por factura)
Responsable	Ing. José Luis Palacios Rogel
Área	Unidad de Registro de Establecimientos e Importaciones. SEDE-MAG. Dirección General de Sanidad Vegetal , División de Registro y Fiscalización(DGSV). Final 1ª Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad.
Correo Electrónico	Jose.palacios@mag.gob.sv
Número telefónico	(503)2210-1878
Horario de atención	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitud Formularios FPE-DRF-ARF 7.20.4.1 para productos registrados ó FPE-DRF-ARF 7.20.4.2 para productos no registrados. ❖ Factura o proforma de producto(s) a importar (si es plaguicida de uso agrícola el Pago de 0.6 % valor CIF de la importación, colectado por OIRSA (Organismo internacional regional en sanidad agropecuaria). Requisitos que debe cumplir el producto a importar: Los productos deberán de estar con registro vigente para su visado Los establecimientos solicitantes deberán de estar con registro vigente.
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Usuario presenta en División de Registro y Fiscalización, (en MAG Santa Tecla) solicitud para licencia de importación, en original, según formularios FPE-DRF-ARF 7.20.4.1 para productos registrados ó FPE-DRF-ARF 7.20.4.2 para productos no registrados, firmado por regente y representante legal, junto con la factura o proforma, los registros y renovaciones deberán estar cancelados; así como pagos de análisis de laboratorio, para obtener la licencia de importación. ❖ Encargado verifica registro de establecimientos y productos en SISA (sistema de información en sanidad agropecuaria) y elabora la licencia de importación, si es producto a importar es plaguicida de uso agrícola, se elabora mandamiento de pago para cobre de 0.6% en colectaría de OIRSA. ❖ Usuario cancelada valor del mandamiento. ❖ Usuario entrega copia de recibo al encargado de importaciones y retira su

licencia de importación.

- ❖ Usuario presenta a inspector de DGSVA en punto de ingreso o frontera: licencia de importación, para realizar trámite aduanal de internación.

"EN LINEA"

- ❖ Usuario registrado ingresa al SISA a través de Internet y elabora la licencia de importación.
- ❖ Usuario imprime: a) solicitud (digitada en SISA), la firma el representante y el regente de la empresa.
b) 3 copias de licencia de importación
- ❖ Si el producto a importar es plaguicida de uso agrícola, la licencia de importación indicará el monto a cancelar a OIRSA, Usuario realiza remesa a cuenta bancaria del OIRSA.
- ❖ Usuario presenta a inspector de DGSV en punto de ingreso: solicitud original, copia de factura, licencia de importación y para plaguicidas agrícolas copia de remesa en banco por pago a OIRSA.

Tarifa

\$6.78

Plazo de respuesta

El servicio se presta inmediatamente a la fecha de la consulta.